



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/170
24 de febrero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 99 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/49/609)]

49/170. Nuevo orden humanitario internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/106, de 16 de diciembre de 1992, y otras resoluciones pertinentes 1/ relativas a la promoción de un nuevo orden humanitario internacional y de la cooperación internacional en la esfera humanitaria,

Tomando nota del informe del Secretario General 2/ y de los informes anteriores 3/ en los que figuran las observaciones y opiniones de gobiernos, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales,

Observando que varios gobiernos no han presentado aún sus observaciones en el contexto de las resoluciones mencionadas,

1. Expresa su agradecimiento al Secretario General por su apoyo constante a la labor de promover un nuevo orden humanitario internacional;

1/ Resoluciones 36/136, de 14 de diciembre de 1981, 37/201, de 18 de diciembre de 1982, 38/125, de 16 de diciembre de 1983, 40/126, de 13 de diciembre de 1985, 42/120 y 42/121, de 7 de diciembre de 1987, 43/129 y 43/130, de 8 de diciembre de 1988, y 45/101 y 45/102, de 14 de diciembre de 1990.

2/ A/49/577.

3/ A/37/145, A/38/450, A/40/358 y Add.1 y 2, A/41/472, A/43/734 y Add.1, A/45/524 y A/47/352.

2. Insta a los gobiernos y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que aún no lo hayan hecho a que hagan llegar al Secretario General sus observaciones y opiniones sobre la promoción de un nuevo orden humanitario internacional;

3. Pide a los gobiernos que, con carácter voluntario, proporcionen al Secretario General información y conocimientos especializados sobre las cuestiones humanitarias que les preocupen en sus propios países a fin de determinar posibles actividades futuras;

4. Invita a la Oficina Independiente sobre Cuestiones Humanitarias a que prosiga e intensifique sus actividades en colaboración con los gobiernos y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas;

5. Pide al Secretario General que se mantenga en contacto con los gobiernos, así como con las organizaciones no gubernamentales y la Oficina Independiente sobre Cuestiones Humanitarias para presentarle, en su quincuagésimo primer período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados;

6. Decide volver a examinar la cuestión de un nuevo orden humanitario internacional en su quincuagésimo primer período de sesiones.

94a. sesión plenaria
23 de diciembre de 1994